

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0441

18 DE JUNIO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JULIANA TRUJILLO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF.PQRDS.1900 DEL 10 DE JUNIO 2019**

Persona a notificar: **JULIANA TRUJILLO**

Dirección de notificación usuario **N/A**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

Armenia, 18 de Junio de 2019

Señora:

JULIANA TRUJILLO

Correo: jtrujillo1012@gmail.com

L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso **OF. PQRDS.1900 DEL 10 DE JUNIO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0441 correspondiente **OF.PQRDS.1900 DEL 10 DE JUNIO 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA 122472”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

OFICIO – PQRDS - 1900

Armenia, 10 de Junio 2019

Señora:

JULIANA TRUJILLO

Correo: jtrujillo1012@gmail.com

L.C

Ref.: Respuesta PETICION 1023

Cordial saludo,

Atendiendo su petición electrónica radicada en esta entidad el día 26 de Mayo de 2019, respetuosamente nos permitimos informarle que se ha dado cumplimiento a lo solicitado por usted, informando al área de facturación realizar el cambio de observación de lectura a “DESOCUPADO”, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, al predio ubicado en **MOCAWA APTO 1706 MATRICULA 122472**.

De igual forma se accede a la pretensión del peticionario, señora **JULIANA TRUJILLO**, en el sentido de ordenar al área de Facturación de la entidad reliquidar las cuentas del servicio del servicio de Aseo correspondientes a los periodos de Marzo, Abril y Mayo de 2019, en el sentido que no sea facturado ningún valor por concepto de producción, es así como la matricula 122472 queda con un saldo pendiente por valor de \$106.735.

Respecto de los servicios de acueducto y alcantarillado, me permito informarle que desde el mes de marzo del año en curso no se vienen facturando valores por concepto de consumos, teniendo en cuenta que el medidor no ha registrado movimiento para dichos periodos, así mismo es de aclarar que para el mes de marzo de 2019 se cobraron valores por concepto de suspensión y reconexión del servicio, en razón a que la factura presentaba como fecha de pago oportuno hasta el 13 de Marzo y la factura fue cancelada el día 01 de Abril.

De igual manera, se debe informar a la Entidad de cualquier cambio en el estado del predio; advirtiéndole que el estado de desocupado opera por tres (3) meses, o hasta tanto el medidor registre movimiento, tiempo en el cual deberá solicitar ante la entidad la acreditación de Desocupado del inmueble, **Matricula No. 122472**.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación. Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días

siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndolo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario
Dirección Comercial E.P.A ES

Citación de Notificación Personal **PQRDS No. 1901** del 10 de Junio de 2019

Armenia, 10 de Junio de 2019

Señora:

JULIANA TRUJILLO

Correo: jtrujillo1012@gmail.com

L.C

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Oficio PQRDS No. 1900*

Cordial Saludo,

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. A 4:30 p.m. En jornada continua, a fin de notificarse Personalmente del Oficio **PQRDS No1900 “POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA No. 122472”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario
Dirección Comercial E.P.A ES